

VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.
Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz
- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.
SEMARNAT-07-031 Modificación a los Registros y Autorizaciones en materia de Residuos Peligrosos.
Núm. de Bitácora: 30HS02811117
- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.
1) Domicilio particular, teléfono, firma de terceros OCR, correo electrónico, R.F.C, clave de elector, código QR.
2) Secreto Industrial en su caso
- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.
La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 70 fracción XVII de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.
RAZONES O CIRCUNTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable y/o información considerada como secreto industrial por el promoviente.
- V. Firma del titular del área.
Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado 
**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN VERACRUZ**
- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.
Resolución número 121/2018/SIPOT del Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) de fecha 16 de octubre de 2018.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.1633/18

Xalapa, Ver., a 16 de febrero del 2018

Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1) Domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad, 2) RFC de personas físicas, 3) Teléfono y correo electrónico de particulares, 4) Nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones y 5) OCR de la Credencial de Elector. Artículos 116 Primer párrafo de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIIP.

EVELYN SAID NADER

5 de febrero número 9 interior 104

Colonia Centro

92800 Tuxpan, Ver.

Tel.



Vista para resolver la solicitud registrada en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) de esta Secretaría, con número de Bitácora 30/HS-0281/11/17 de fecha 17 de Noviembre del 2017, presentada por **EVELYN SAID NADER**, persona física con actividad principal de transporte de materiales y sus residuos peligrosos, por medio del cual solicita a esta Delegación Federal, la modificación por inclusión de unidades a la autorización número **30-189-PS-I-11D-16**, para el transporte de residuos peligrosos.

CONSIDERANDO

- I. Que con fecha 07 de Noviembre del 2016 esta Delegación Federal emitió mediante oficio número SGPARN.02.MIC.6207/16 a favor de **EVELYN SAID NADER**, autorización número **30-189-PS-I-11D-16** con una vigencia de 10 años contados a partir de la fecha señalada, para el transporte de residuos peligrosos consistentes en: Gasóleo o combustible para motores diésel o aceite mineral para caldeo ligero UN 1202 Clase 3; Combustible para motores o gasolina UN 1203 Clase 3; Destilados de petróleo n.e.o.m. o productos de petróleo n.e.o.m. UN 1268 Clase 3; Carbón animal o vegetal UN 1361 Clase 4; Carbón activado UN 1362 Clase 4; Sólido corrosivo n.e.o.m. UN 1759 Clase 8; Trapos grasientos UN 1856 Clase 4; Sólido corrosivo inflamable n.e.o.m. UN 2921 Clase 8; Sólido corrosivo tóxico n.e.o.m. UN 2923 Clase 8; Sólido corrosivo comburente n.e.o.m. UN 3084 Clase 8 y Sólido que contiene líquido inflamable n.e.o.m. UN 3175 Clase 4; para una unidad con capacidad de carga de catorce toneladas para residuos peligrosos en estado líquido y sólido.
- II. Que mediante escrito registrado en el SINAT de esta Secretaría con número de Bitácora: 30/HS-0281/11/17 de fecha 17 de noviembre del 2017, **EVELYN SAID NADER**, solicitó la modificación por inclusión de una unidad a la autorización número **30-189-PS-I-11D-16** para el transporte de residuos peligrosos, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en el Acuerdo por el que se dan a conocer los Trámites Inscritos en el Registro Federal de Trámites Empresariales que aplica la SEMARNAT y se establecen



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.1633/18
Xalapa, Ver., a 16 de febrero del 2018

diversas medidas de mejora regulatoria.

Con fundamento en los artículos 2° fracción I, 17, 26 y 32 bis fracciones IV y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 50 fracción VI de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos vigente; 3°, 13, 14 y 44 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 60 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1°, 2°, 3°, 38 y 40 fracción IX inciso f del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el martes 26 de noviembre de 2012; ésta Delegación Federal

RESUELVE

PRIMERO.- Otorgar la modificación por inclusión de una unidad a la autorización número **30-189-PS-I-11D-16** para el transporte de residuos peligrosos, emitida mediante oficio SGPARN.02.MIC.6207/16 de fecha 07 de noviembre del 2016 a favor de **EVELYN SAID NADER**, quedando en dos unidades, una de la autorización mencionada y una de la presente modificación. La capacidad de carga en 34 toneladas para residuos peligrosos en estado líquido y sólido, conforme a la tabla siguiente:

Número Económico	Tipo	Placas	Número de Inventario Vehicular / Serie	Modelo	Carga útil (Kilogramos)
----	Volteo	87AD6D	L118864	1981	14,000
----	Chasis cabina	XU10083	6921500B1	1981	20,000

SEGUNDO.- La autorización número **30-189-PS-I-11D-16** para el transporte de residuos peligrosos, emitida mediante oficio SGPARN.02.MIC.6207/16 de fecha 07 de noviembre del 2016 a favor de **EVELYN SAID NADER**, queda vigente en todo aquello que no contravenga a la presente modificación.

TERCERO.- EVELYN SAID NADER., debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transporte así como las pólizas de seguro para daños a terceros y al ambiente, durante el periodo de vigencia de la autorización número **30-189-PS-I-11D-16** para el transporte de residuos peligrosos.



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.1633/18
Xalapa, Ver., a 16 de febrero del 2018

CUARTO.- EVELYN SAID NADER., debe ingresar a esta Delegación Federal la Cedula de Operación Anual (COA), durante el periodo comprendido del primero de marzo al treinta de junio de cada año, conforme al procedimiento establecido en los artículos 72 y 73 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos vigentes.

Finalmente se hace del conocimiento a **EVELYN SAID NADER.**, que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la autorización número **30-189-PS-I-11D-16** para el transporte de residuos peligrosos y la presente modificación.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

ING. JOSE ANTONIO GONZÁLEZ AZUARA
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION VERACRUZ

C.c.e.p. Lic. César Murillo Juárez.- Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas de la SEMARNAT.- México; D.F.
C.c.p. Biol. Diego Cobo Terrazas.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado.- Ciudad.
C.c.e.p. Lic. Eduardo Hernández Montero.- Coordinador de la Oficina Regional Norte de la SEMARNAT.- Tuxpan, Ver.
C.c.e.p. Biol. Jorge A. Santander Espinosa.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.
C.c.e.p. T.F. Ricardo Moreno Molina.- Jefe de Unidad de Gestión Ambiental.- Edificio.
C.c.p. Expediente.

No. de Bitácora: 30 HS-0281/11/17

JAGA JASE RMM DDT



Avenida Lázaro Cárdenas No. 1500 esquina Avenida Central
Colonia Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tel. (228) 8 41 65 23 contaminantes@veracruz.semarnat.gob.mx

3/3